

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de hoy recibido á las 8-44 minutos de la mañana me dice lo que sigue:

«S. M. el Rey asistió ayer mañana en Santander á la distribucion de premios de la Exposicion, durante cuyo acto ha sido aclamado sin cesar por la numerosísima concurrencia que presenciaba el acto. Mas tarde tuvo lugar una regata de balandras en la bahía, embarcado S. M. en una perteneciente al club de regatas donde se le obsequió con un espléndido buffet. La poblacion continúa dándole muestras evidentes de respeto y de su júbilo cada vez que se presenta en público. S. M. la Reina y sus augustos hijos continúan sin novedad en el Escorial.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial, para conocimiento de los leales habitantes de esta provincia. Palma 29 julio de 1872.—Mariano de Quintana.

Imp. de P. J. Gelabert.

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

El Poder Judicial de la Federación en la
forma de ley expedida el 2 de febrero de 1924
en los términos de la Constitución de la
República y de la Ley Orgánica del Poder
Judicial de la Federación, en virtud de
las facultades conferidas al Poder Judicial
de la Federación por el artículo 104 de la
Constitución de la República y el artículo
10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial
de la Federación, ha expedido la presente
Ley para regir en el Poder Judicial de la
Federación, en virtud de las facultades
conferidas al Poder Judicial de la
Federación por el artículo 104 de la
Constitución de la República y el artículo
10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial
de la Federación, en virtud de las
facultades conferidas al Poder Judicial
de la Federación por el artículo 104 de la
Constitución de la República y el artículo
10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial
de la Federación.